



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1069-2013-A/MDP

Pangoa, 27 de diciembre del 2013

VISTO: El informe de la Oficina de Defensa Civil N° 081-2013-ODC/MDP, de fecha 24 de octubre, del Distrito de Pangoa se realizó la inspección a la Institución Educativa de nivel inicial del C.P. Nueva Esperanza de Mazangaro N° 30001-237 a consecuencia de un evento ANTROPICO causando pérdidas, donde se determina declarar la Institución Educativa en Emergencia;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Decreto Supremo N° 074-2009-PCM, Artículo 05 – SITUACIÓN DE EMERGENCIA, establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, frente a una situación de peligro inminente o ante la ocurrencia de una emergencia por desastre, pueden declarar en Situación de Emergencia en el ámbito de su respectivas Entidades, de conformidad con lo estipulado en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento;

Que Defensa Civil, es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar daños a bienes del estado, población y sobretodo velar por las vidas humanas, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades;

Que, a tal efecto mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando su rehabilitación en caso de desastre o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De acuerdo a lo detallado en considerandos, **DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**, la Institución Educativa N° 30001-237 del C.P. Nueva Esperanza de Mazangaro; lo cual requiere su inmediata reposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente **DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Gobierno Regional Junín, y demás estamentos y autoridades que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Defensa Civil, a fin de adoptar medidas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital
DE PANGO A
Egoavil Martínez
ALCALDE